

PROCESO DE SELECCION N° 001-2013-CEPRI-MDNCH-LEY N°29230  
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS PARA EJECUTAR PROYECTOS EN EL MARCO DE LA LEY 29230

ACTA DE REPRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:  
"CREACIÓN DEL ACCESO VIAL A NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH"

En la ciudad de Nuevo Chimbote, siendo las 10:00 horas del día dieciséis de Agosto de 2013, en Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sito en la El Centro Cívico S/N Urbanización Buenos Aires; se reúnen los miembros del Comité Especial – CEPRI-MDNCH, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2013-MDNCH del 25 de abril del 2013, encargados de conducir el Proceso de Selección en el marco normativo de la Ley N° 29230, para la CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL ACCESO VIAL A NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH", los mismos que a continuación se detallan:

- ✓ Abogado RODOLFO BARRANTES MACHACA, identificado con DNI N° 32992022,
- ✓ Ing. MARCO ANTONIO ARROYO MESTANZA, identificado con DNI N° 32800891
- ✓ Sr. JHONY ELVIS VASQUEZ HUAMAN, identificado con DNI N° 40706771.

Se hace conocimiento que con Oficio N° 03-2013-CEPRI-MDNCH, se designa al representante de la Oficina de Control Institucional, encontrándose presente la CPC. Maria del Pilar Bermejo Cabanillas, identificada con DNI N° 44404023, y se cuenta con la presencia del Notario Público de Nuevo Chimbote Abogado FROILAN TREBEJO PEÑA, con RUC N° 10316548496.

Inicia el acto el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, informando que la única empresa que ha presentado su "EXPRESION DE INTERES" PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, es la empresa privada inversionista BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. – INTERBANK, con RUC N° 20100053455, habiendo presentado su carta de interés. Dejando constancia que si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. En este acto se hizo el llamado correspondiente al postor antes nombrado, PRESENTANDO los sobres: Sobre 1: "Credenciales", Sobre 2: "Propuesta Técnica" y Sobre 3: "Propuesta Económica", conforme a las bases integradas.

N°	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
1	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ – INTERBANK (20100053455)	REPRESENTADO por CARLOS BRUNO CECCOVILLI GUZMAN, identificado con DNI N° 10271987

1. APERTURA DEL SOBRE N°1: CREDENCIALES

POSTOR: BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK

Sobre N° 1 consta de un original y una copia conteniendo cada uno de los 145 folios, verificando que la documentación presentada se encuentre conforme a lo requerido en la bases administrativas quedando su propuesta APTA, por lo que se procede a la apertura del Sobre N° 2.

2. APERTURA DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N° 2) conteniendo un original y una copia conteniendo cada uno 615 folios) AL POSTOR, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK, dando el siguiente resultado.

Asimismo la propuesta técnica contenida en el sobre N° 2 reúne los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases integradas por lo cual se tiene por ADMITIDA la propuesta del postor referido, dejando en constancia que el sobre N° 3 se encuentra en custodia notarial.

El presidente del Comité Especial señala que el presente proceso ha sido convocado el 17 de julio del 2013 del año en curso, encontrándose vigente la Ley N° 30056, que modifica, diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, la misma que en su capítulo V ha establecido

La validación y homologación del presente documento como válido, en la fiscal de conformidad al artículo de creación de procedimientos, por lo que no afecta al control posterior a cargo del S.M.C.

Froilan Trebejo Peña  
Abogado Notario  
Nuevo Chimbote

medidas para la agilización del mecanismo de Obra por Impuestos, tal es así que en su Art. 8 establece la modificación del Art. 2 y del cuarto párrafo del Art. 5, incorporación del quinto en el artículo 5 y modificación del Art. 6, 8 y 9 de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Quedando modificado el Art. 5 de la Ley 29230 de la siguiente manera:

*"Art. 5º.- Selección de la Empresa Privada: Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirá por lo establecido en el Reglamento de la Presente norma. Son de aplicación los principios de Moralidad, Libre Concurrencia y Competencia, Eficiencia, Transparencia, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Económica, Vigencia Tecnológica y Trato Justo e Igualitario. De no existir dos o más interesados en el financiamiento de los proyectos se procederá a la Adjudicación Directa. En caso de existir dos o más interesados se efectuará el proceso de selección conforme a los procedimientos que se establecerán en el Reglamento de la Presente ley."*

Asimismo, con relación con la aplicación de la norma antes citada esta ha sido materia de consultas, acogida por el comité e integradas a las bases del presente proceso.

Exiendiendo un solo postor, y en atención a la norma precitada, en este acto se procede a la Evaluación del Sobre N° 02 propuesta técnica, de ser el caso apertura del Sobre N° 03 propuesta económica y adjudicación, dando el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR/CONSTRUCTOR</b>	
A1. Experiencia en Obras en General (Puntaje Máximo 20 puntos)	20 puntos
A2. Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)	25 puntos
<b>B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO</b>	
B1. Residente de Obra (Ingeniero Civil) (Puntaje Máximo 20 puntos)	20 puntos
B2. Asistente de Residente de Obra (Ingeniero Civil) (Puntaje Máximo 08 puntos)	08 puntos
B3. Ingeniero especialista en suelos y pavimentos (Puntaje Máximo 05 puntos)	05 puntos
B4. Ingeniero especialista en costos y presupuestos (Puntaje Máximo 05 puntos)	05 puntos
B5. Jefe de Topografía (Puntaje Máximo 02 puntos)	02 puntos
<b>C. CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE OBRAS SIN PENALIDADES (Puntaje Máximo 15 puntos)</b>	15 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 puntos</b>

NOTA: Para ser declarado un postor hábil, se deberá alcanzar un Puntaje Mínimo de 60 puntos.

De acuerdo al Formulario N° 08 - Compromiso de Contratación del Constructor, la empresa privada postora ha presentado a la empresa constructora DITRANSERVA S.A.C.

El postor obtiene un puntaje de 100 PUNTOS en la evaluación técnica quedando su propuesta como hábil, y listo para la apertura del sobre N° 03.

### 3. APERTURA DEL SOBRE N°3: PROPUESTA ECONOMICA

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE N°3 conteniendo un original y una copia conteniendo cada uno) AL POSTOR INVERSIONISTA, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A.- INTERBANK, compuesta por 03 folios, dando el siguiente resultado:

POSTOR	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA		
	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO
INVERSIONISTA BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK	S/. 7,190,661.00 (Siete millones ciento noventa mil seiscientos sesenta y uno y 00/100 nuevos soles)	S/. 7,190,661.00 (Siete millones ciento noventa mil seiscientos sesenta y uno y 00/100 nuevos soles)	100 PUNTOS

La propuesta económica se encuentra en el rango establecido en el numeral 3.6.2 de las bases integradas.

La validación y autorización de este documento, así como la revisión de la legalidad de los contenidos, se encuentran en el expediente de control interno de la entidad, por lo que no requiere de control posterior al campo del S.I.C.

Frailein Trebejo Peña  
Abogada Notario  
Nueva Umbona

A continuación el Comité Especial, obtiene los ponderados de los puntajes Técnico y Económico:

POSTOR	EVALUACIÓN PROPUESTAS		
	PUNTAJE TÉCNICO (0.60)	PUNTAJE ECONÓMICO (0.40)	PUNTAJE TOTAL PONDERADO
INVERSIONISTA BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK	60 PUNTOS	40 PUNTOS	100 PUNTOS

Finalmente, después de haber evaluado de la propuesta técnica y económica, el Comité Especial, procede a realizar el Otorgamiento de la Buena Pro.

DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	IMPORTE
EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL ACCESO VIAL A NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA- ANCASH"	INVERSIONISTA BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. –INTERBANK	S/ 7,190,661.00 (Siete millones ciento noventa mil seiscientos sesenta y uno y 00/100 nuevos soles)

Siendo las once horas con cincuenta minutos se termina este acto público y leída el acta es aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité, la representante del Órgano de Control Institucional en su calidad de Veedor y el Notario Público Abogado Froilan Trebejo Peña, con RUC Nº 10316548496.

La revisión y suscripción del presente documento, como veedor, ha sido de conformidad al haberse de opinión en preajudicamento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

Froilan Trebejo Peña  
Abogado Notario  
Nuevo Chimbote